



Municipalidad Provincial
de Moquegua
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057-2023-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

17 JUL. 2023

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2324747 de fecha 06 de julio del 2023, presentado por la señora Victoria Leonarda Ortiz de Coaguila, Presidenta de la Organización Social "ASOCIACIÓN CIVIL DE DISCAPACITADOS DE MOQUEGUA", ubicado en Av. Balta S/n, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita Reconocimiento y Registro del Nuevo Consejo Directivo de su Organización Social de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículos 39° y 84°, es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción del Desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° determina "Las Solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado.

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo determina Desconcertar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL, señaladas a continuación:
1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expedientes con registro N° 2324747 de fecha 06 de julio del 2023, presentado por la señora Victoria Leonarda Ortiz de Coaguila, Presidenta de la Organización Social "ASOCIACIÓN CIVIL DE DISCAPACITADOS DE MOQUEGUA", ubicado en la Av. Balta S/n., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 068-2023-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 10 de julio del 2023, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social por haber cumplido con los requisitos de Ley.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, Ordenanza Municipal N° 014-2017-MPMN., artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-A/MPMN., artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR al Nuevo Consejo Directivo de la Organización Social "ASOCIACIÓN CIVIL DE DISCAPACITADOS DE MOQUEGUA", ubicado en la Av. Balta S/n., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	VICTORIA LEONARDA ORTIZ DE COAGUILA	04410980
VICE PRESIDENTE	DELIA SEGUNDINA RIVERA CRUZ	04417096
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	ALBERTO PORFIRIO QUINTANILLA SAIRA	04401733
TESORERO	CARLOS EDUARDO TICONA ZEA	42945188

El Periodo de Vigencia del Nuevo Consejo Directivo de la Organización Social "ASOCIACIÓN CIVIL DE DISCAPACITADOS DE MOQUEGUA", es 02 años, del 01 de febrero del 2023 al 31 de enero del 2025, de acuerdo al Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de enero del 2023.

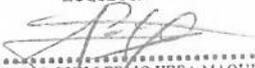
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, a la Presidenta de la "ASOCIACIÓN CIVIL DE DISCAPACITADOS DE MOQUEGUA", ubicado en la Av. Balta S/n., Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA


ECON. RAMIRO GUILLERMO VERA MAQUERA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL